



Quito, 09 de diciembre de 2025

**Señor/a
Morador/a**

Presente. –

De mi consideración:

La Empresa SBA TORRES ECUADOR SBAEC. SA., como proponente, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 095-2025, Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, invita a usted o/a su delegado a la reunión informativa, en la que se informará al área de influencia social sobre el proyecto de Implantación, Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la Estación Base Celular “LA_MARCA_UIO” que se realizará en:

Lugar para la realización del PPS: Aserradero PALET D Y D.

Dirección: Vía Calacalí (E28) Km 3 ½ a 150 metros de la entrada a la Urbanización La Marca.

Fecha: sábado 20 de diciembre de 2025

Hora: 10H00 (10:00 am)

Para su conocimiento la información del proyecto se podrá revisar en la página web www.zuryambiente.com, las observaciones por parte de los actores sociales deben ser remitidas al correo electrónico CGarces@sbasite.com, e.zurita@zuryambiente.com, desde el 09 hasta el 20 de diciembre de 2025.

Esperamos contar con su valiosa presencia.

Atentamente,

SBA TORRES ECUADOR SBAEC SA

Se anexa: Resumen Ejecutivo y Croquis de Ubicación del sitio de ejecución de la Reunión Informativa.



RESUMEN EJECUTIVO

PROYECTO DE IMPLANTACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CIERRE Y ABANDONO DE LA ESTACIÓN BASE CELULAR “LA_MARCA_UIO”

La Empresa SBA TORRES ECUADOR SBAEC. SA., como proponente, en su responsabilidad con el Ambiente y la comunidad; y en cumplimiento con la Normativa Ambiental vigente, presenta a la comunidad la información del Proyecto de Implantación, Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la Estación Base Celular “**LA_MARCA_UIO**”, que se ubicará en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia San Antonio, Barrio La Marca, de acuerdo al IRM otorgado por el D.M. Quito., Calle de las Amapolas (Calle F) 417 y Calle D.

El Proyecto de Implantación, Operación, Mantenimiento, Cierre y Abandono de la Estación Base Celular “**LA_MARCA_UIO**”, está regulado actualmente por la Ordenanza Metropolitana N° 095-2025, sancionada el 02 de abril de 2025, Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo al Art. 3567, Capítulo IIII, Título V y apoyado técnicamente en el Anexo B para la regularización, seguimiento y control ambiental de implantación, operación, cierre y abandono de Estaciones Base Celular y otras soluciones de telecomunicaciones inalámbricas.

El proyecto en mención constará de las siguientes etapas:

- ✓ **Fase de Construcción e Instalación:** Contempla las actividades necesarias para la ejecución de las obras civiles.
- ✓ **Fase de Operación y Mantenimiento:** Comprende las actividades requeridas para el funcionamiento de la Estación y los tipos de mantenimiento que deben realizarse para su correcta operación.
- ✓ **Fase de Cierre y Abandono:** Contempla las actividades necesarias para el retiro de la Estación en caso de cierre de la misma.

La Empresa SBA TORRES ECUADOR SBAEC. SA., como proponente, asegura el cumplimiento de la norma vigente; todas sus operaciones se manejan dentro de los mayores estándares de calidad, ambiente, seguridad y salud ocupacional.

CROQUIS DEL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA REUNIÓN INFORMATIVA DEL PROYECTO ESTACIÓN BASE CELULAR "LA_MARCA_UIO".



Fuente: Google Earth, 2025

Elaborado por: Consultora Ambiental ZURVAMBIENTE Cía. LTDA., 2025